

CONDICIONADO PARA CUBRIR TEMPORALMENTE Y EN RÉGIMEN LABORAL DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SOCORRISTA- LIMPIADOR/A, DOS PUESTOS DE TRABAJO DE CONSERJE-LIMPIADOR/LIMPIADORA Y UN PUESTO DE TRABAJO DE LIMPIADOR FIN DE SEMANA PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE OLAZTI/ OLAZAGUTIA GESTIONADAS POR LA SOCIEDAD PUBLICA MUNICIPAL ERBURUA OLAZTI S.L.

1-. Normas generales

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, en régimen laboral, de dos personas con funciones de conserje-limpiadores y un limpiador/a para el fin de semana para trabajar en las piscinas de Olazti/ Olazagutia la temporada de verano 2022.

1.2. Se creará una bolsa de empleo compuesta por las personas aspirantes que hayan superado este proceso selectivo, ordenada por riguroso orden de puntuación, a efectos de cubrir las posibles vacantes y bajas que puedan darse en la temporada de piscinas del 2022.

1.3. Las pruebas que se realizarán consistirán en un test con carácter eliminatorio. En caso de empate se resolverá a favor de la persona que lleve más tiempo inscrita como demandante de empleo. En caso de no obtenerse un número mínimo de aspirantes que superen la prueba el Tribunal podrá decidir rebajar la nota de corte.

1.4. El contrato tendrá carácter temporal y coincidirá con la apertura y cierre de las piscinas municipales, de junio a de septiembre (fechas a determinar).

Se establece un periodo de prueba de quince días, durante el cual el órgano contratante podrá resolver con discrecionalidad las posibles contrataciones que sean formalizadas con el personal seleccionado en este proceso.

1.5. El horario de trabajo de los puestos de conserjes/limpiadores será de lunes a viernes de 9.15 a 15.00 y sábado de 11.00 a 20.00 horas en horario de mañana; y, en horario de tarde de lunes a viernes de 15.00 a 20.45 horas y domingo de 11.00 a 20.00 horas en horario de tarde, pudiendo ser modificado por el órgano contratante que es la sociedad pública municipal Erburua Olazti S.L.

1.6. El horario de trabajo del limpiador/a de fin de semana será los sábados y domingos de 08.00 a 11.00 horas, pudiendo ser modificado por el órgano contratante que es la sociedad pública municipal Erburua Olazti S.L.

1.7. En el caso de los puestos de conserje/limpiador (punto 1.5) las personas contratadas deberán turnarse entre mañanas y tardes de lunes a viernes y los fines de semana entre sábado y domingo.

Estos horarios no pueden ser alterados y las personas contratadas deberán de realizar su horario como aquí viene indicado. En caso de necesitar algún cambio de turno, será solicitado con la antelación suficiente ante la Presidencia de Erburua Olazti, S.L., que resolverá y organizará para la efectividad del cambio sin alterar los servicios.

1.8. Los puestos de trabajo estarán remunerados, con las retribuciones establecidas en el grupo 5 del Convenio de Instalaciones Deportivas.

1.9. Las funciones a realizar serán:

- a) En los puestos de trabajo de conserje/limpiador-a las relativas al control de entradas y salidas, recaudación de las entradas, limpieza y correcto mantenimiento de las piscinas municipales, teniendo que realizar las tareas propias de mantenimiento, de filtros, arenados, etc.... **(mantenimiento entendido como pequeños arreglos que fueran necesarios en máquinas o las propias instalaciones, también las labores propias para el buen mantenimiento de los jardines, setos, regadío etc...)**
- b) en el puesto de trabajo del limpiador/a para el fin de semana las funciones son las de limpieza y correcto mantenimiento de las piscinas, teniendo que realizar las tareas propias de mantenimiento, de filtros, arenados, etc... **(mantenimiento entendido como pequeños arreglos que fueran necesarios en máquinas o las propias instalaciones, también las labores propias para el buen mantenimiento de los jardines, setos, regadío etc...)**

2-. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

- A) Tener la nacionalidad española.
- B) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa, con el título de graduado escolar.
- C) Estar en situación de desempleo o en mejora de empleo.
- D) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- E) Tener conocimiento de Euskara, nivel B 2 hablado, acreditado a través de la presentación del correspondiente título emitido por Organismo competente o mediante la realización de prueba específica del conocimiento exigido, a tenor de lo establecido en el artículo 4 del Decreto Foral 55/2009 de 15 de junio. En el caso del limpiador/a de fin de semana se pide un nivel B 1 hablado.

3-. Procedimiento.

3.1. Debiendo observarse en la contratación del personal temporal al servicio de la sociedad pública los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad para el acceso al empleo público, se solicitará a la Oficina de Empleo de Alsasua la relación de desempleados o demandantes de empleo que cumplan los anteriores requisitos, al objeto de realizar un proceso de selección consistente en una prueba teórica.

3.2 Los aspirantes deberán de presentar la documentación que se solicita en los Anexos del presente expediente en la Oficina de Empleo de Alsasua antes de las 14:00 horas del día 10 de junio de 2022.

4. Tribunal calificador.

El Tribunal estará compuesto por el presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Erburua Olazti, Joseba Vizquete Ascargorta y una técnica de Cederna Garalur, actuando como Secretaria la de Sociedad municipal Erburua Olazti, S.L.

El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

5. Pruebas.

La prueba de Euskara se celebrará entre los aspirantes que no acrediten documentalmente el conocimiento exigido en la Base 2.1.E) de la presente convocatoria y manifiesten su interés en hacerla realizando la correspondiente solicitud. Esta prueba se realizará en colaboración con la Mancomunidad de la Sakana, el 13 de junio de 2022, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, primera planta.

La prueba teórica para conserjes/Limpiadores, incluido el del puesto de fin de semana consistirá en una prueba tipo test con preguntas que versarán fundamentalmente sobre las siguientes materias: limpieza, atención al público, seguridad y salud, etc. Esta prueba se realizará el 11 de junio en la Casa de Cultura de Olazti/Olazagutia a las 9:00 horas de la mañana. El plazo máximo para la realización de esta prueba será de media hora, valorándose con un punto la respuesta correcta y penalizándose la incorrecta con 0,20 puntos. El Tribunal podrá variar este criterio si así lo considera oportuno.

8.- Órgano competente.

El Tribunal formulará al Presidente de la Sociedad Erburua, como órgano competente, la propuesta de aquellos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación para la cobertura de los puestos.

En Olazti/ Olazagutia, a 27 de mayo de 2022.

El presidente,

Fdo: Joseba Vizquete Ascargorta